



**RESOLUCIÓN Nº: 1153/15** 

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Especialización en Gestión Logística, Calidad y Comercio Internacional con orientación en Alimentos de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2015

Carrera Nº 21.213/14

Logística, Calidad y Comercio Internacional con Orientación en Alimentos de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la ciudad autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

# CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

# LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión Logística, Calidad y Comercio Internacional con orientación en Alimentos, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:





- Se asegure que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera
- Se realicen acciones que procuren mejorar la calidad de los trabajos finales.
- Se incremente la proporción de docentes con titulación de posgrado.

# ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de los alumnos durante el cursado para procurar una mejor tasa de graduación.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1153 - CONEAU - 15





### **ANEXO**

# EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada, mediante Resolución CONEAU Nº 662/11.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se elabore un reglamento específico que permita definir la gestión, planificación y organización de la carrera.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se designe formalmente al Coordinador de la Carrera.
Plan de estudios	Se procure integrar el área de Comercio Internacional al resto de la currícula.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado.
Trabajo Final	Se fortalezca la orientación práctica del trabajo final.
Seguimiento de alumnos	Se implemente un seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta la Resolución del Consejo Superior Nº 2/14 que aprueba las
TVOTITIALIVA	modificaciones en el plan de estudios y el Reglamento específico de la Carrera.
Estructura de gestión y	Se presenta la Resolución Rectoral Nº 912/14 que designa a las autoridades de la
antecedentes de sus	Carrera, entre ellas el Coordinador Académico. En la autoevaluación se informa
integrantes	que se contrató a un asistente técnico académico de apoyo.
Plan de estudios  Se modificó el plan de estudios de la Carrera, incorporándose a la currícula el	
Fian de estudios	área de Comercio Internacional.
Investigación	Se adjuntan fichas de actividades de investigación y transferencia.
En la autoevaluación se informa que se ha reforzado la formación práctica	
Trabajo Final	trabajo final.
Seguimiento de alumnos	En la presentación de la Carrera se informa que existen mecanismos de
Seguilliento de alumnos	seguimiento de graduados y se detallan cuáles son.
Infraestructura y	En la autoevaluación se informa un aumento de aulas disponibles para el
equipamiento	desarrollo del posgrado





# I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión Logística, Calidad y Comercio Internacional con Orientación en Alimentos, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, se inició en el año 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. del Consejo Superior (Res. CS) N° 8/07 por la cual se crea la Carrera; Res. CS N° 02/14 por la cual se modifica el plan de estudios de la especialización y aprueba el Reglamento específico de la Carrera; Resolución Rectoral N° 912/14 que designa a las autoridades de la Carrera (Director, Coordinador y Comité Académico); Res. CS N° 04/08 por la cual se aprueba la modificación de la denominación de la Carrera; Res. CS N° 32/09 por la cual se aprueba la modificación de la Res. del CS N° 004/08; Resolución Rectoral N° 911/14 que modifica el Anexo I de la Resolución Rectoral N° 1843/13 por la cual se aprueba el sistema de articulación y equivalencias entre planes de estudio de las carreras de Especialización en Gestión Logística, Calidad y Comercio Internacional con Orientación en Alimentos, la Especialización en Políticas Agroalimentarias y la Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales; Res. CS N° 12/13 por la cual se modifica el Reglamento de Posgrado; Resolución del Consejo Superior N° 035/11 por la cual se aprueba la modificación del Reglamento de Becas de Posgrado.

En la evaluación anterior se recomendó que se elaborara un reglamento específico que permitiera definir la gestión, planificación y organización de la Carrera. En esta oportunidad la institución presenta la Res. CS Nº 2/14 por la cual se aprueba las modificaciones en el plan de estudios y su Reglamento específico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

En cuanto al clima académico del ámbito en el cual se inserta esta Especialización, se informa acerca de un Programa en Logística y Alimentos de la Universidad, en el cual se inserta esta Carrera, que cuenta con la Especialización en Políticas agroalimentarias y cursos de posgrado en Gestión Logística con orientación en alimentos; Sistema de Calidad y





Comercio Internacional de los Alimentos; Política y Gestión del Sector Agroalimentario y con la Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales. Allí también se desarrollan actividades de investigación y de transferencia vinculadas con el área.

Se concluye que en líneas generales, considerando las carreras existentes en el lugar de dictado y las actividades que allí se desarrollan, se evidencia un adecuado clima académico, en el ámbito de inserción de este posgrado.

Se presentan diversos convenios de cooperación celebrados por la Universidad con el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP); Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Fundación Gran Mariscal de Ayacucho; la CAME (Confederación Argentina de Mediana Empresa); Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica; Fundación para la Formación Profesional en el Transporte; Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina; Mercado Central; Editorial RED EMPRESARIA S.A. Asimismo, se presentan 2 actas acuerdo celebradas por la Universidad con Molinos Río de la Plata S.A. e INC S.A. para la realización de visitas de los alumnos de la Universidad a las Plantas y Centros de distribución. Ambas actas de acuerdo han sido firmadas en el año 2014 con vigencia por 5 años, renovable en forma automática en el primer caso y prorrogada de común acuerdo y por escrito de las partes en el segundo.

# Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico integrado por 4 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera		
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniera Agrónoma (Universidad Nacional de Córdoba); Magíster en Global Management (George Washington University).	
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular de la Cátedra: "Sistemas de Gestión de la Calidad" (Universidad Nacional de Tres de Febrero); Profesora titular de la Cátedra: "Aseguramiento de la Calidad" (Universidad Nacional de Tres de Febrero).	
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí	





Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, Facultad de Agronomía (Universidad de Buenos Aires) integrante del equipo técnico; Instituto Inter Americano de Cooperación para la Agricultura (Secretaría de Agricultura), integrante del equipo técnico.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 3 publicaciones en medios sin arbitraje y 1 trabajo presentado en reuniones científicas.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha participado en la evaluación de becarios e investigadores y ha sido convocado a instancias de evaluación de proyectos e instituciones.

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas en tanto cuentan con un Director de Carrera, el Coordinador Académico y un Comité Académico cuyas funciones están específicamente explicitadas en el reglamento de la carrera.

Los antecedentes del Director son satisfactorios porque posee título de Magister, antecedentes en docencia en tres Universidades, investigación en proyectos relacionados con la especialización y capacitación en el extranjero vinculada a la temática del posgrado. En cuanto a los del Coordinador Académico se observa que su trayectoria es acorde a las funciones asignadas por resolución, posee título de especialista y realiza actividades de docencia permanente en la Carrera. Los miembros del Comité Académico poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de ese organismo en función de sus antecedentes académicos, desarrollo de actividades docentes, investigación y participación en gestión.

En la evaluación anterior se recomendó que se designara formalmente al Coordinador. En respuesta a dicha observación, la Institución presenta la Resolución Rectoral Nº 912/14 que designa a las autoridades de la Carrera entre ellas al Coordinador.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.





### II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Plan de estudios aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 02	Plan de estudios aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 02/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	23	360 hs.	
Actividades obligatorias de otra índole: No se informa.	-	-	
Carga horaria total de la carrera		360 hs	
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo fin	nal): 20 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado	: 12 meses		

### Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es de tipo estructurado y consta de 23 asignaturas teórico-prácticas de carácter obligatorio, organizadas en 3 áreas de conocimiento: Área de gestión logística con orientación en alimentos; Área sobre sistemas de calidad de procesos, productos y servicios de la cadena de valor agroalimentaria y Área de la política y gestión del comercio internacional de los alimentos. En la Resolución se informa que la división de la Carrera en áreas de conocimientos tiene por objeto estudiar las características y particularidades y analizar desde lo comercial y desde un punto de vista práctico sus procesos, así como la metodología que permita optimizar resultados por área y en forma global, teniendo en cuenta los mercados locales e internacionales y sus requerimientos.

La Carrera se dicta en 20 meses divididos en 10 meses por año. En la presentación se informa que la especialización no posee un régimen de correlatividades establecido y se explica que el dictado de los módulos se distribuye en los 20 meses de dictado.

La Normativa establece que la Especialización está articulada con otros programas de posgrado de la Universidad como la Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales y la Especialización en Políticas Agroalimentarias. En el primer caso, los cursantes pueden optar por completar su formación realizando las asignaturas restantes y obteniendo el título de Res. 1153/15





magíster, en el segundo caso, obteniendo como equivalencias determinadas asignaturas detalladas en la Resolución.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es adecuada, permitiendo el desarrollo de áreas de conocimiento con el objeto de analizar sus procesos y la metodología para optimizar resultados por áreas, en función a los requerimientos de los mercados nacionales e internacionales. Atendiendo a lo recomendado en la anterior evaluación de la Carrera, se incorpora el área de Comercio Internacional a la currícula.

La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada.

Los contenidos de las asignaturas son pertinentes abordando los temas necesarios para cumplir con los objetivos presentados en las actividades curriculares. La bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente y actualizada.

# Actividades de formación prácticas

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	145 hs.
Se consignan expresamente en la Resolución del Estudios: NO	Consejo Superior N° 2/14 de aprobación del Plan de

Tanto en la presentación de la Carrera como en la autoevaluación, se informa el carácter teórico-práctico de las asignaturas, no obstante en la normativa no se consigna carga horaria práctica. Se recomienda a la institución incluir la referencia expresa de esta carga horaria en la Resolución de modificación del plan de estudios.

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 145 horas, se encuentran enmarcadas dentro de las asignaturas y consisten en trabajos grupales; ejercicios prácticos de cambios producidos por necesidades tecnológicas o de mercado; manejo de índices que permitan agilizar el tratamiento de variaciones en los costos logísticos; discusión de problemáticas sobre casos reales; metáforas de situaciones laborales y desafíos llevados a cabo en el aula; casos de negociación con dinámica de roles; discusión de ensayos; ejercicios sobre evaluación de diferentes ofertas de servicios logísticos mediante la ponderación de los recursos y su homogenización. La asignatura módulo práctico contempla visitas guiadas de una jornada al Centro de Distribución INC S.A (CARREFOUR) y a la Planta Molinos Río de la Plata S.A. En la autoevaluación se explica que las visitas que se desarrollan en el marco del módulo, son supervisadas y evaluadas por el docente a cargo.





Las prácticas a realizar resultan suficientes para la formación propuesta, explicitándose en los contenidos de cada actividad curricular las actividades que llevarán a cabo los alumnos.

Estas actividades de discusión de ensayos o casos, dinámica de roles, visitas guiadas se desarrollan en forma grupal bajo la supervisión y evaluación de los coordinadores de los espacios curriculares.

# Requisitos de admisión

El Reglamento específico de la Carrera establece que pueden ser admitidos en el posgrado los egresados de universidades argentinas reconocidas con título de grado correspondiente a una Carrera de duración no inferior a 4 años provenientes de ciencias agropecuarias, sociales, políticas, tecnológicas y de la administración de ingenierías.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

### III.CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 23 docentes:

Docentes	Título de	Título de	Título de	Título de	Otros
Docemes	Doctor	Magister	Especialista	Grado	
Estables: 23	1	6	7	9	
Invitados: -					
Mayor dedicación en la institución			10		
Residentes en la zona de dictado la			22		
carrera					

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado	Logística Integral (1); Veterinaria (1); Logística y Transporte (1); Derecho (1); Marketing (1); Ciencias
	Agropecuarias (3); Ciencias Sociales (1); Economía (3);
los docentes	Administración (3); Resolución Pacífica de Conflictos (1);

Res. 1153/15





	Seguridad Vial organización y métodos (1); Ingeniería (2); Educación (1); Sociología (2); Relaciones Comerciales Internacionales (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

CONEAU

Dado que todos los docentes son estables, se cumple con el requisito de contar con al menos la mitad del plantel en esa condición, tal como lo exige la Resolución Ministerial Nº 160/11.

En cuanto al nivel de titulación, se observa que 14 poseen título igual o superior al que otorga el posgrado, mientras que 9 cuentan como título máximo el de grado. Respecto de lo recomendado en la evaluación anterior, acerca de que se incrementara el número de docentes con titulación de posgrado, se observa que se mantiene la misma proporción de docentes con titulación de grado.

Los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera en general cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y/o profesionales son suficientes. En cuanto a aquellos otros docentes, que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, se observa que los mismos reúnen méritos equivalentes, dado que cuentan con trayectoria en docencia y en el ejercicio profesional suficiente para el dictado de la carrera.

### Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La actividad docente está supervisada por el Coordinador Académico, quien reporta las observaciones a la Directora de la Carrera. Asimismo, al final de cada módulo los alumnos completan una encuesta escrita (de carácter anónimo) sobre su percepción de la actividad realizada respecto de los temas tratados, la modalidad de trabajo y la didáctica del docente.





**Por lo expuesto**, se establece el siguiente compromiso:

- Se incremente la proporción de docentes con titulación de posgrado

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA		
Total de actividades de investigación informadas	2	
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1	
Participación de docentes de la carrera	Sí	
Participación de alumnos de la carrera	No	

CONEAU

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a la carrera, y considerando la participación de integrantes de la misma en ellas, favorecen la formación de los cursantes. Una de las investigaciones no informa resultados, mientras que la otra actividad se encuentra en desarrollo. Además se adjuntan 31 fichas de actividades de transferencia, en su mayoría relacionadas con organismos públicos en el desarrollo de cursos de formación y actividades relacionadas al sistema administrativo

### Planes de mejoras

La institución prevé la participación en proyectos de investigación proponiendo 2 actividades de investigación en las que participen un profesional formado, dos en formación, un ayudante alumno y un asistente. Los recursos financieros son propios.

Este plan de mejora resulta adecuado y su concreción resulta factible de implementar, tal como se ha presentado, porque cuenta con los recursos humanos, físicos, presupuestarios y un cronograma adecuado.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

### V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Debe ser una producción individual que permita evaluar la aplicación e integración de los conocimientos adquiridos en el transcurso del ciclo de la especialización, conocimientos específicos tanto





teóricos como prácticos. Asimismo, debe demostrar la capacidad de relacionar dichos conceptos y prácticas, integrarlos y presentarlos organizadamente en un texto escrito. Los alumnos pueden proponer la articulación de los diferentes trabajos realizados en el transcurso de la Carrera.

Se presentaron las copias de 7 trabajos finales completos, como así también las correspondientes 7 fichas en el formulario electrónico.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado. En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera, no obstante su calidad es poco satisfactoria, porque deberían obtenerse resultados cuantitativos más profundos sobre la temática tratada. Por lo que se recomienda que se realicen acciones que procuren mejorar la calidad de los trabajos finales.

### Directores de evaluaciones finales

El alumno debe elegir al tutor de su Trabajo Final, preferentemente docente de la Universidad, con título de posgrado o que acredite mérito equivalente en la temática del trabajo. En caso de elegir a un tutor que no pertenezca a la Institución, el alumno debe enviar su currículum vitae para ser evaluado por la Dirección del Posgrado.

La cantidad de docentes de esta Especialización, que informan antecedentes en la dirección de tesis, tesinas y trabajos finales es de 12.

Esta cantidad de directores informada es suficiente para el número de cursantes de cada cohorte, y sus antecedentes resultan adecuados.

### Jurado

El trabajo final debe ser evaluado por un Profesor de la Carrera designado por el Director de la Carrera.

En las fichas de trabajo final se observa que no están consignados los profesores responsables de evaluar el trabajo final integrador.

# Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Los órganos encargados de dicha supervisión son la Dirección de la Carrera y la Coordinación Académica, orientando al alumno durante los distintos trayectos, así como también en su rendimiento y permanencia en el programa.

Res. 1153/15







Existen modalidades de seguimiento de egresados. Desde la Coordinación se mantienen informados a los graduados sobre las actividades y seminarios organizados por la Universidad y se fomenta la continuidad de la formación de posgrado a través de la articulación que tiene la especialización con la Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales.

### Evolución de las cohortes

La duración total de la carrera es de 3 años.

El número de alumnos becados (con arancel completo y reducción de arancel) asciende a 11 y las fuentes de financiamiento son el SENASA, el PROSAP y la Universidad.

En el formulario se indican los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2011. En la autoevaluación se presenta un cuadro con los datos que incluyen el año 2012 y 2013, la cantidad total de ingresantes desde el año 2008 hasta el año 2013 es de 138, la cantidad de éstos que según se informa han aprobado todas las asignaturas es de 78, y el número de éstos que se han graduado en ese mismo lapso es de 39.

La cantidad de ingresantes que han cumplido el tiempo teórico previsto para aprobar todas las asignaturas es de 121.

El número de esos ingresantes que al momento de presentarse la carrera han cumplido con el plazo previsto para la aprobación de la evaluación final suman un total de 102 alumnos.

Con respecto a la evolución de las cohortes, se puede afirmar que existe desgranamiento y deserción durante el cursado.

Respecto a la proporción de egresados, considerando que aproximadamente la mitad de quienes estaban en condiciones de graduarse lo han logrado, se puede concluir que existe una adecuada cantidad de egresados, no obstante se recomienda que se refuercen los mecanismos de seguimiento de los alumnos durante el cursado para la elaboración de los trabajos finales.

### Planes de mejoras

Se prevé un plan de mejora, cuyo objetivo es implementar el seguimiento de alumnos, elaboración de pautas para confección de los trabajos finales e incremento en cantidad y calidad de los mismos. Este plan de mejora es necesario y su concreción resulta factible de implementar, tal como se ha presentado.

**Por lo expuesto**, se establece el siguiente compromiso:

- Se realicen acciones que procuren mejorar la calidad de los trabajos finales.





Asimismo, se recomienda:

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de los alumnos durante el cursado para procurar una mejor tasa de graduación.

# VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El cupo mínimo de alumnos es de 15 y el máximo de 40.

Se observa que en la presentación de la Carrera no se informa la cantidad de aulas con las que cuenta la especialización. En la autoevaluación se informa que la sede de posgrados cuenta con 18 aulas, un salón auditorio, un microcine y un gabinete de informática equipado con 7 computadoras con software de oficina, acceso a internet y software específico de gestión. También se informa que la sede cuenta con un laboratorio multimedia compuesto por 20 equipos con arquitectura Quad Core con 4.0 GB de memoria y disco rígido de 1 Tb, equipos orientados a la reproducción, cañones de proyección, retroproyectores, equipos de DVD, amplificadores de sonido, impresoras y fotocopiadoras.

La infraestructura y el equipamiento disponibles, informados en el formulario resultan suficientes.

### Acervo bibliográfico

El fondo bibliográfico consta de 855 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. No se informa suscripciones a revistas especializadas. La Carrera utiliza la biblioteca de posgrados que brinda servicios de páginas web, cuenta con servicios automatizados mediante el Sistema de Gestión de Bibliotecas Pérgamo, disponibilidad wi-fi, préstamos interbibliotecarios, obtención de textos complementarios y además está equipada con una notebook para usuarios. También brinda acceso a bases de datos off line tales como: UNIRED-Bases de Datos de Analíticas y Monografías Seriadas Base de datos cooperativa y otras bases de datos on-line: BDU-Base de Datos Unificada del Sistema de Información Universitaria (SIU): vincula todas las bibliotecas de las universidades nacionales y la Biblioteca Nacional de Maestros; Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas del CaiCyT; Catálogo Colectivo Nacional Universitario de Libros.





En la autoevaluación se informa acerca de convenios firmados con instituciones por medio de las cuales los alumnos tienen acceso a sus bibliotecas, tales como el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, CEDOL (Cámara Empresaria de Operadores Logísticos) y la FPT (Fundación Profesional para el Transporte). No obstante la Institución no presenta los convenios con dichas instituciones.

El acervo bibliográfico disponible consignado en el formulario es suficiente.

# Planes de mejoras

Se prevé la implementación de un plan de mejora que tiene por objeto incrementar el acervo bibliográfico.

Este plan de mejora es adecuado y su concreción resulta factible de implementar, tal como se ha presentado, porque la Carrera dispone de los recursos físicos y humanos para lograrlo.

La Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

 Se asegure que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera

### **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada, mediante Resolución CONEAU Nº 662 /11.

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento. Su estructura de gobierno es adecuada y los perfiles de sus integrantes resultan satisfactorios.

Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina. Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a la carrera, y Res. 1153/15







considerando la participación de integrantes de la misma en ellas, favorecen la formación de los cursantes.

El plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria es suficiente y está apropiadamente distribuida. Los requisitos de admisión son apropiados y pertinentes. Las prácticas previstas resultan suficientes para la adquisición de destrezas y habilidades, propias del perfil de egresado propuesto. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico está correctamente constituido, sus integrantes poseen antecedentes pertinentes y suficientes para desempeñar las funciones a su cargo aunque se observa que no se ha atendido la recomendación efectuada en la evaluación respecto de incrementar el número de docentes con título de posgrado.

Las actividades de investigación y transferencia informadas poseen temáticas acordes a la Carrera.

La modalidad de evaluación final es apropiada para este tipo de posgrado. La calidad de los trabajos presentados resultan poco satisfactorios porque deberían obtenerse resultados cuantitativos más profundos sobre la temática tratada, por lo que resulta necesario que se realicen acciones para procurar una mejora calidad de los trabajos.

Existe una adecuada cantidad de egresados, no obstante, se recomienda que se refuercen los mecanismos de seguimiento de los alumnos durante el cursado para mejorar la tasa de graduación. La conformación de los jurados es adecuada. Asimismo, respecto de la evolución de las cohortes si bien la cantidad de egresados es adecuada, se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de los alumnos durante el cursado para la elaboración de los trabajos finales.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. La carrera dispone de un acervo bibliográfico completo y actualizado.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior la Carrera mantuvo el nivel de calidad, porque si bien cumplió con algunas de las recomendaciones formuladas, referidas a la normativa y al plan de estudios, muestra que no se incrementado el nivel de graduación del plantel y no se logró elevar la calidad de los trabajos finales.